



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAASIM-HGO-L.O.P.-09-2024**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 14:00 (catorce horas), del día 04 (cuatro) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de la CAASIM, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta para llevar a cabo el acto **FALLO** de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I, 34, 36 al 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 44 del Reglamento de la Ley en la Materia y numeral 4.3 de las bases del presente procedimiento, se da inicio al Acto de Fallo de la Licitación Pública No. **CAASIM-HGO-L.O.P.-09-2024** referente a la contratación de la obra pública: **SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN POR BOMBEO DE AGUA POTABLE DE 18 PULGADAS DE DIÁMETRO, SOBRE BLVD. SANTA CATARINA, TRAMO LA HERRADURA - TANQUE NOPANCALCO, ETAPA 4 DE 4 MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.,** a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante el oficio No. **HACIENDA-A-FAFEF/GI-2024-4019-00660** con ID **N0254/26/04-2024** y clave de obra **2024/FAFEF-00521**, de fecha 23 de julio de 2024 con cargo a la asignación del ramo 11.- Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, emitido por la Secretaría de Hacienda, los cuales son Recursos Estatales.

Este acto es presidido por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya representante del Director General Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 15 de mayo de 2024; así como el artículo 14 fracción I del decreto que creó la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 11 de marzo del año 2019 y el Artículo 3 Fracción I del decreto de creación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, Publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 07 de febrero de 2011.

El Lic. Juan Carlos Pasten Téllez, en representación del Ing. Jaime Horacio Chávez González, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

NOMBRE
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, Director General, Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.
Secretario Ejecutivo. Ing. Jaime Horacio Chávez González, Director de Infraestructura Urbana, Representado por el Lic. Juan Carlos Pasten Téllez.
Vocal M.B.A. Franco Aguilar García, Director de Administración y Finanzas, Representado por el Lic. Javier Acoltzi Conde.
Vocal Ing. Damarys San Juan Pablo, Directora para Llevar Agua al Pueblo, Representada por el Ing. Israel Ramírez Mendoza.
Vocal. L.A. Jorge González Fernández, Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica, Representado por la Arq. Joselyne López González.



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAASIM-HGO-L.O.P.-09-2024

Asesor. Lic. Adalberto de Lucio Pineda, Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM., Representado por el C. Horacio Pedroza Ayala.
Asesor. Mtro. Pedro Hernández Yañes, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Representado por las C.C. Lic. Brenda Gabriela Márquez Ledezma y la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.
Asesor. Lic. Brisa Iris Torres Torres, Encargada de la Dirección de Gestión, Validación y Factibilidades para la Transformación, Representada por el Ing. Gerardo Miguel Ángel Gelo Ramírez.
Área Solicitante Ing. Damarys San Juan Pablo, Directora para Llevar Agua al Pueblo, Representada por el Ing. Edgar Rodríguez Gómez.
Área Supervisora Ing. Jorge Oswaldo Monrroy Peña de la Subdirección de Construcción.
Globalizadora Invitada. C. Marcelino Alfredo Acosta Cerón, Representante de la Secretaría de Hacienda.
Globalizadora Invitada Unidad de Planeación y Prospectiva.
Asesor Normativo Secretaría de la Contraloría.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento de la Ley en la Materia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, Párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y en virtud del dictamen emitido por el Área responsable de la evaluación de la propuesta, la Dirección para Llevar Agua al Pueblo, mediante Oficio No. DAP-2265/2024 fechado y recibido el 04 (cuatro) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se determina lo siguiente:

ADJUDICACIÓN

1. PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.

Se adjudica el contrato al contratista **PRESLAM CONCRETOS S.A. DE C.V.**, con un importe de \$6,416,305.65 (seis millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos cinco pesos 65/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con la salvedad de que la evaluación queda bajo la responsabilidad del área responsable, la Dirección para Llevar Agua al Pueblo. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo dispuesto en el numeral 4.5 de las bases de este procedimiento.

2. GARANTÍAS.

Del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

De conformidad con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá constituir fianza por el 10% del importe total del contrato a favor de la CAASIM, por institución afianzadora legalmente autorizada, que será entregada dentro



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAASIM-HGO-L.O.P.-09-2024**

de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, en los términos que establecen los artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo.

3. ANTICIPO.

El participante ganador, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución afianzadora legalmente autorizada, a favor de la CAASIM, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley en la Materia, la convocante otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, del 30% de la inversión autorizada, misma que corresponde a la cantidad de **\$1,924,891.69** (un millón novecientos veinticuatro mil ochocientos noventa y un pesos 69/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA).

4. DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, el contratista deberá, constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos. Todas las garantías antes descritas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, previo visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CAASIM.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente el día 11 (once) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 15:00 (quince) horas, en las Oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

6. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución es de 90 (noventa) días naturales, con fecha de inicio: 30 (treinta) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) y fecha de terminación 28 (veintiocho) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAASIM-HGO-L.O.P.-09-2024

OBSERVACIONES:

Se le requiere al licitante que:

- A la notificación del fallo, deberá de presentar los documentos en los que conste la información asentada en el anexo relativo al formato de datos bancarios y documentación legal de las bases de la presente licitación, en original y copia simple.
- A la notificación del fallo deberá presentar formato en hoja membretada de la empresa, en apego a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que, al término del presente acto público, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes y para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia simple de esta acta, así como de la videograbación del presente acto, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo, en un horario de 9:00 (nueve) hrs. a 16:00 (dieciséis) hrs. por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también estará disponible en la dirección electrónica caasim.hidalgo.gob.mx, (transparencia-licitaciones), la falta de firma de alguno de los participantes, en esta acta no invalidará su contenido y efectos, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, se puede interponer la inconformidad en apego a lo dispuesto por artículo 99 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Una vez leída y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto público siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos) del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos, en contrario, a la firma del presente Fallo por parte del licitante, este se tiene por legalmente notificado.

Por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.	Director General de la CAASIM.	



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAASIM-HGO-L.O.P.-09-2024

Secretario Ejecutivo Ing. Jaime Horacio Chávez González. Representado por el Lic. Juan Carlos Pasten Téllez.	Director de Infraestructura Urbana.	
Vocal. M.B.A. Franco Aguilar García, Representado por el Lic. Javier Acoltzi Conde.	Director de Administración y Finanzas.	
Vocal. Ing. Damarys San Juan Pablo Representada por el Ing. Israel Ramírez Mendoza.	Directora para Llevar Agua al Pueblo	
Vocal L.A. Jorge González Fernández, Representado por la Arq. Joselyne López González.	Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica.	
Asesor. Lic. Adalberto de Lucio Pineda, Representado por el C. Horacio Pedroza Ayala.	Órgano Interno de Control de la CAASIM.	
Asesor. Mtro. Pedro Hernández Yañes Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.	Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Asesor. Mtro. Pedro Hernández Yañes Representado por la Lic. Brenda Gabriela Márquez Ledezma	Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Asesor. Lic. Brisa Iris Torres Torres, Representada por el Ing. Gerardo Miguel Ángel Gelo Ramírez.	Encargada de la Dirección de Gestión, Validación y Factibilidades para la Transformación	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAASIM-HGO-L.O.P.-09-2024**

Área Solicitante Ing. Damarys San Juan Pablo Representada por el Ing. Edgar Rodríguez Gómez	Directora para Llevar agua al Pueblo	
Área Supervisora Ing. Jorge Oswaldo Monrroy Peña	Subdirección de Construcción.	NO SE PRESENTÓ
Globalizadora Invitada C. Marcelino Alfredo Acosta Cerón	Representante de la Secretaría de Hacienda	
Globalizadora Invitada	Unidad de Planeación y Prospectiva	NO SE PRESENTÓ
Asesor Normativo	Secretaría de Contraloría	NO SE PRESENTÓ

POR LOS LICITANTES

GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
PRESLAM CONCRETOS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ